

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

San Juan Bautista de Guacarí, 15 de Octubre de 2026

Doctora:
LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Alcaldesa Municipal
L. C.

Asunto: Solicitud de la necesidad para adelantar proceso de contratación de Mínima Cuantía para la adquisición y suministro de mobiliario para las áreas administrativas de la Alcaldía Municipal de Guacarí.

Cordial saludo:

Respetuosamente, me permito presentar a la señora Alcaldesa Municipal la solicitud de la necesidad para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA."**, de conformidad con las necesidades identificadas por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto del contrato: "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA."

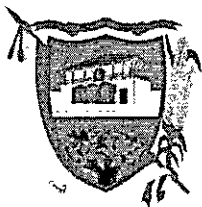
El Municipio de Guacarí requiere fortalecer y adecuar las condiciones físicas y funcionales de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, mediante la adquisición y suministro de mobiliario destinado a los espacios de trabajo institucionales.

La adquisición de este mobiliario permitirá disponer de puestos de trabajo adecuados, funcionales y organizados, facilitando el desarrollo de las actividades administrativas y contribuyendo al adecuado funcionamiento de las dependencias municipales.

2. FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD

El Municipio de Guacarí, en cumplimiento de las funciones y competencias que le corresponden como entidad territorial, debe garantizar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal y para el desarrollo eficiente de las actividades a cargo de sus diferentes dependencias.

En este sentido, la Administración Municipal debe disponer de bienes y elementos que permitan desarrollar las actividades administrativas en condiciones adecuadas, observando los principios de eficacia, eficiencia, economía y adecuada destinación de los recursos públicos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

La Alcaldía Municipal requiere contar con espacios de trabajo adecuados, funcionales y organizados para que los servidores públicos y demás personal que presta sus servicios a la entidad puedan desarrollar sus actividades en condiciones apropiadas.

La ficha técnica contempla para las sillas secretariales características relacionadas con su estructura, mecanismo, brazos, base, rodachinas, espaldar, sentadero, tapizado y demás condiciones necesarias para garantizar su funcionalidad.

De igual manera, la adquisición resulta necesaria para evitar que la falta o insuficiencia de mobiliario limite el normal desarrollo de las actividades administrativas, permitiendo que los servidores públicos cuenten con elementos apropiados para el cumplimiento de las funciones institucionales.

En consecuencia, se considera necesario adelantar el proceso de contratación para la **"ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARÍ – VALLE DEL CAUCA."**, garantizando la adquisición de los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

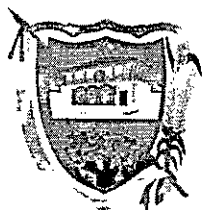
3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Juan Bautista de Guacarí – Valle del Cauca, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le corresponden como entidad territorial y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, debe garantizar las condiciones administrativas, físicas y operativas necesarias para el adecuado funcionamiento de sus dependencias y para el desarrollo eficiente de las funciones a cargo de los servidores públicos y demás personal que presta sus servicios a la Administración Municipal.

En desarrollo de lo anterior, y de conformidad con los principios que orientan la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, particularmente los principios de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, resulta necesario que la Administración Municipal disponga de bienes y elementos suficientes, adecuados y funcionales que permitan el normal desarrollo de las actividades administrativas y el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales.

Dentro de los elementos indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales se encuentra el mobiliario destinado a los puestos y espacios de trabajo, particularmente escritorios, sillas y mesas, cuya disponibilidad y estado de conservación inciden directamente en la organización de las oficinas, la distribución de los espacios físicos y el desarrollo cotidiano de las actividades administrativas.

De acuerdo con la necesidad identificada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, actualmente se requiere adelantar la adquisición y suministro de mobiliario destinado a las diferentes áreas administrativas de la Alcaldía Municipal de Guacarí, con el propósito de atender las necesidades existentes y fortalecer las condiciones físicas y funcionales de los espacios de trabajo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

La adquisición de estos bienes no constituye un gasto ajeno a la función administrativa, sino una actuación directamente relacionada con la necesidad de garantizar los medios materiales requeridos para el cumplimiento de las funciones públicas. En consecuencia, la contratación se encuentra orientada a satisfacer una necesidad institucional concreta, previamente identificada y soportada en los estudios y documentos que integran el proceso.

La contratación encuentra fundamento, en primer lugar, en el artículo 2 de la Constitución Política, conforme al cual son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

De igual manera, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento, entre otros, en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En materia contractual, la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe estar orientada al cumplimiento de los fines estatales y a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos. En este sentido, la adquisición de los bienes objeto del presente proceso debe responder a una necesidad real de la Administración y encontrarse debidamente soportada desde las perspectivas técnica, presupuestal y jurídica.

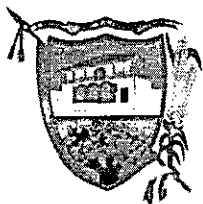
Así mismo, el principio de planeación exige que las entidades estatales identifiquen previamente sus necesidades, determinen los bienes requeridos para satisfacerlas, establezcan las condiciones técnicas correspondientes y definan los recursos presupuestales necesarios para adelantar la contratación.

En el presente caso, la Administración Municipal ha identificado de manera concreta la necesidad de adquirir y suministrar mobiliario para el fortalecimiento y adecuado funcionamiento de sus áreas administrativas, estableciendo las condiciones técnicas de los bienes requeridos, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución, las obligaciones del contratista y demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

9. CONCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, se encuentra debidamente identificada la necesidad institucional de adquirir y suministrar mobiliario para las diferentes áreas administrativas de la Alcaldía Municipal de Guacarí, dentro del cual se contempla la adquisición de mobiliario.

La contratación permitirá atender las necesidades de dotación y renovación de los espacios de trabajo, fortalecer las condiciones funcionales de las dependencias y facilitar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas de la entidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

Por lo anterior, se solicita a la señora Alcaldesa Municipal autorizar y disponer lo pertinente para adelantar el correspondiente proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

SOLICITADO POR:

Carmen Zoraya Cifuentes Gambo
CARMEN ZORAYA CIFUENTES GAMPO
Directora Departamento Administrativo de
Desarrollo Institucional